

PR 35-2017

24 de octubre de 2017

Señora
Elianne Vilchez Abreu
VP Ejecutiva/Gerente General
Bolsa de Valores de la República Dominicana
José Brea Peña No.14, Edificio District Tower, Evaristo Morales
Santo Domingo, Distrito Nacional

Distinguida señora **Vilchez Abreu**:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, promulgado el 7 de diciembre de 2012, mediante Decreto No. 664-12, y del artículo 11 de la Norma que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado (R-CNV-2015-33-MV), por este medio comunicamos como Hecho Relevante lo siguiente:

ÚNICO: Que la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, mediante Circular Administrativa No. 2123/2017, emitida en fecha 3 de octubre de 2017, comunicó al **Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA)**, su No Objeción para implementar el Proyecto de Subagentes Bancarios, formalizar el Acuerdo de Designación de Subagente Bancario y, efectuar el Contrato de Gestión para la Contratación de Servicios con la empresa **Red Nuevos Servicios Financieros, S.A., (MiRed)**, correspondientes a dicho proyecto, que les fueron sometidos por **BANFONDESA**.

En ese sentido, anexamos a la presente una copia de la aludida Circular Administrativa No. 2123/2017, de fecha 3 de octubre de 2017, para los fines de lugar.

Agradeciendo la atención dispensada a la presente, le saluda,

Muy atentamente,


Juan A. Mera M.
Vicepresidente del Consejo de Administración

